

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
Municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca**

El viernes diez y siete (17) de diciembre de 2021, en la Sala de Conferencias Alcaldía Municipal, ubicado en la Calle 11 No 3 - 09, en el municipio Toro, Departamento de Valle del Cauca, a las nueve (09:00) pm., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión **Nº THD-12061** convocada mediante auto GCM No. 00215 del 12 de noviembre de 2021, y aclarado por auto GCM No. 0220 de 16 de noviembre de 2021.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Abogada Julieta Haeckermann experta G3 Grado 6 del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería
- Juan Carlos Escudero Bedoya, Alcalde Municipal
- Victoria Rosales Mena, secretaria de Planeación

**Desarrollo de la audiencia:**

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la Alcaldía del Municipio de Toro, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

**Las personas inscritas:** intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:**

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de Toro

### **2- INTRODUCCIÓN:**

La Dra. Julieta Haeckermann Espinosa saluda a los asistentes en nombre del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto y agradece a todos por su asistencia; refiere que el propósito del espacio es que la comunidad conozca en oportunidad sobre las intenciones de actividades mineras en el municipio. Además, menciona que dicha Audiencia se realiza en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia C-389 de la Corte Constitucional que busca promover la participación ciudadana e informar a la comunidad sobre el proyecto minero a desarrollarse en su territorio.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

### **3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS**

La Dra. Julieta Haeckermann continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, territorio indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera – Ciclo minero, así como el relacionamiento con el territorio. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego la psicóloga María Angélica Ramírez Celis socializa el Plan de Gestión Social (en adelante PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.



Propuesta de Contrato de Concesión THD-12061	
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	THD-12061
<b>MINERAL</b>	ARENAS, GRAVAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	13 DE AGOSTO DE 2018
<b>PROPONENTE</b>	EVELIO SARMIENTO CRUZ
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	34,39662 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
<b>UBICACIÓN</b>	TORO – VALLE DEL CAUCA

#### 4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

##### Intervención de las personas presentes en la audiencia:

- Maria Alejandra López: se presenta como miembro del Colectivo Toro Verde, se entera de la Audiencia desde sistema departamental de áreas protegidas y su preocupación radica en el impacto ambiental en el río Cauca, y en nombre del colectivo presenta las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los estudios del impacto ambiental? ¿Cómo afecta la hidráulica del río? ¿Qué tipo de medidas para mitigar impactos se van a generar? ¿Si se tienen planeadas medidas de mitigación y compensación? ¿También hay afectación por el tráfico de volquetas con material sobre la población del área de influencia? Eso debería estar en el área de influencia directa. ¿el estudio de impacto ambiental lo evalúa el ANLA o el CVC?
- Javier Escobar Millán, Presidente electo de la JAC del corregimiento de San Francisco y pregunta si las pólizas mineras cubren lo correspondientes a regalías o qué otras garantiza, y en qué momento es posible revocar un título minero y cuáles serían sus causales.
- Julián Ferney Jurado Ocampo: como Secretario de gobierno del municipio de toro y pregunta sobre qué tributación va a recibir el municipio por el proyecto minero, como funcionará el tema de empleabilidad y quisiera que fuera más explícito el sector en donde se desarrollaría la propuesta.

NIT.900.500.018-2

- Mario Ospina: como Concejal del municipio e indaga sobre qué predio cuenta con un título minero adquirido y en donde está ubicado en el municipio.
- Diego Mafla: como proponente indica que la solicitud realizada no compromete ninguna fuente hídrica y pide al Ingeniero precisar a través del mapa que la propuesta no se encuentra cerca a ninguna fuente hídrica.

### **Réplica de los miembros de la mesa principal**

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, la Dra. Julieta Haeckermann expone lo siguiente:

- Frente a las preguntas de la representante del Colectivo Toro Verde, no se hará intervención en las zonas hídricas; sobre el estudio de impacto ambiental se reitera que esto hace parte de una etapa de ejecución contractual y para que se adelante el proyecto minero se necesita una licencia ambiental por parte de la CVC, y para esto es necesario que se realice una Audiencia sobre el tema Ambiental. En cuanto a las áreas protegidas es necesario tener presente que la propuesta presentada no se encuentra sobre ninguna zona excluible de la actividad minera.
- Sobre la asistencia de las autoridades regionales, fueron convocadas tanto a la reunión previa como a esta Audiencia Pública pero su participación depende exclusivamente de cada una de las entidades invitadas.
- En cuanto a la inquietud sobre el tema de revocación de un título minero, desde el artículo 112 del Código de Minas se encuentran las causales de caducidad del contrato que son: disolución de la persona jurídica, incapacidad financiera, no realización de trabajos y obras, no pago oportuno de contraprestaciones, omitir reporte de cesión del contrato, no pago de multas, incumplimiento de condiciones técnicas, violación de zonas excluibles y restringidas y procedencia distinta del mineral al lugar de la extracción. No obstante, el área encargada del tema de las terminaciones de los títulos mineros es la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la ANM.
- Sobre la tributación se explica que solo se realiza en la etapa de explotación, y la Ley 2056 del 2020 distribuye las regalías así: 75% a las entidades territoriales, 20% a los beneficiarios directos y 5% al municipio donde se realiza la explotación.
- Para el tema de empleabilidad, en el PGS se contempla la contratación de mano de obra calificada y no calificada de la comunidad perteneciente a la región.
- El ingeniero Darío Plazas, responde las preguntas respecto de las pólizas minero-ambientales, y del cauce del río, en los siguientes términos:
- Sobre las pólizas minero-ambientales, el Formato A indica las actividades mineras a realizar y se pagará de acuerdo con las mismas anualmente equivalente al 5% tanto en la etapa de exploración como en la etapa de construcción y montaje, y 10% en la etapa de explotación. Se aclara que la póliza no cubre el pago de regalías.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

NIT.900.500.018-2

- Sobre el tema del cauce del río, se presenta a través del visor de ANNA Minería que la propuesta presentada no se encuentra cerca al río.
- Finalmente, acerca de la inquietud sobre el título minero vigente, se precisa que no hace parte del objeto de esta Audiencia Pública; una vez finalizada este espacio participativo se establecerá enlace entre el ciudadano que solicita la información y la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, si el interviniente lo estima necesario.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Toro, Departamento del Valle del Cauca.

**JULIETA MARGARITA HAECKERMANN ESPINOSA**  
Abogada Grupo de Contratación Minera

**DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA**  
Ingeniero Grupo de Contratación Minera

**MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CELIS**  
Psicóloga Grupo de Contratación Minera